

45

Lo qual se dió en comisión en
forma para que en nombre del
Rey e Reyna se licencie a don
ponce abogado en la ciudad de
borca dando se le quenta de ella
por ten sion del dho Rey
y por si le fuyere con dho
si el dho Rey o Reyna o esta
ville a lo que se traiga para
su defensa y abrimiento de
ella que en nombre del Rey
legislando siendo necesa
rio se ven en esta villa
quando se le en bie a decir
que venga a pagar de este
y como del dho licencia
se confia a pagar de lo su
o cargo con dho dho pago
lo necesario como del se an
fia

En este ayuntamiento se lleo una
carta del licencia de en dho Rey
men al cal de mayor de cada
das de la villa en que por esta
villa onbia a su dho Rey
e de autor de la obra de esta
villa a treinta y un mill y se
de ciento y noventa y siete
lo que a esta villa se pagar
tis la ciudad de borca de borca
donde con que el Rey no fu
ne a su mto por garon que se
ce a una al alcalde mayor de ella
borca signi si can de la necese
si das en que cese y esta pa
lo que se fuyere a pagar